

1982

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 DIC. 2015

VISTO el expediente N° 2100-26250/14, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría General, la designación de Carlos Mauricio LARROUCAU, en el cargo de Director de Análisis de Consorcios de Gestión y Desarrollo dependiente de la Dirección Provincial de Consorcios de Gestión y Desarrollo, a partir la fecha de notificación del acto administrativo;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante y ha sido contemplado en la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de la Gobernación, aprobada mediante Decreto N° 666/12;

Que la persona cuya designación se gestiona reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la presente designación se impulsa de conformidad a las previsiones del Decreto N° 3/12 y su modificatorio N° 3/13;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA GENERAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el cargo de Director de Análisis de Consorcios de Gestión y Desarrollo dependiente de la Dirección Provincial de Consorcios de Gestión y Desarrollo, a Carlos Mauricio LARROUCAU (DNI N° 16.594.827 – Clase 1963).

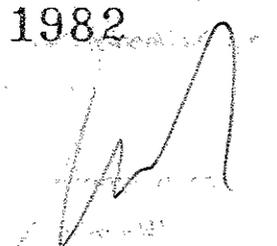
ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1982


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

